

CONDICIONES GENERALES DE VENTA BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U.

Aceptación y oponibilidad de las condiciones generales de venta:

Las presentes Condiciones Generales de Venta regirán todos los contratos de venta suscritos entre BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. y sus clientes, salvo estipulaciones en contrario establecidas por escrito. Las Condiciones Generales del cliente, caso de existir, que difieran de las presentes, sólo se consideran aceptadas si han sido previamente confirmadas por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. El suministro de pedidos o su cobro no significan aprobación alguna de las Condiciones Generales del Cliente.

Formalización de pedidos:

Todos los pedidos se formalizarán mediante documento escrito que habrá de ser enviado a nuestras oficinas vía fax/e-mail.

En cada pedido deberá reflejarse explícitamente el nombre del comprador autorizado, código cliente y código producto, precios, descuentos, plazo de entrega solicitado y número de ejemplares de la factura correspondiente, así como todas las especificaciones que el remitente considere oportunas, como "número de referencia de pedido", "dirección de envío", "fecha de entrega"...

Entrega de mercancía:

La entrega sólo podrá efectuarse una vez que el comprador haya cumplido sus obligaciones en relación con BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U.

Los pedidos que superen el valor neto de 600 € serán entregados sin cargo alguno de transporte. Para aquellos pedidos que no superen el valor anteriormente reflejado los portes serán debidos y enviados mediante nuestro transportista habitual. Asimismo, BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. se reserva el derecho de modificar las condiciones de descuento normalmente aplicables en dichos pedidos. Los portes debidos se podrán incluir en factura, para ello ha de comunicarse en los pedidos por escrito. Los portes a las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, Gibraltar, serán objeto de acuerdo particular con el comprador. Cualquier otra necesidad en referencia a la entrega de mercancía que no este dentro del sistema habitual, como puede ser entrega urgente, entrega vía aérea, etc., correrá a cargo del comprador, quien deberá confirmarlos previamente por escrito.

"Muerte a la Llegada". Se entiende por "muerte a la llegada" a aquellos defectos atribuibles a daños por transporte, embalajes defectuosos o equipos que no funcionan en su primera conexión, por lo tanto solo se admitirán, bajo este concepto, reclamaciones en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de entrega. Siendo imprescindible siempre la aprobación de BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. para la aceptación de material en estas condiciones.

En caso de daños por transporte o embalajes defectuosos hay que notificarlo a la empresa de transportes, bien en el albarán del transportista o como máximo en 24 horas. Los defectos del producto identificables deben ser comunicados por el cliente inmediatamente después de su detección y de forma escrita, con un plazo máximo de 30 días desde la recepción. A dicha comunicación deben adjuntarse el albarán de recepción firmado. Se tomará como referencia la fecha en que se reciba la comunicación. Si la comunicación de un defecto resultara injustificada, tenemos derecho a solicitar la compensación de los costes generados por la misma. Cuando la comunicación de un defecto no se remita dentro de los plazos establecidos, se perderán los derechos que correspondan por razón del mismo

Plazos:

Los plazos de entrega se dan a título indicativo. Además, cabe la entrega y facturación parcial siempre que el cliente lo autorice.

El inicio y cumplimiento de los plazos de suministro acordados requieren el previo cumplimiento por parte del cliente de las obligaciones que le correspondan, en especial la remisión de pedidos, documentos, autorizaciones, investigaciones y aprobaciones, así como de los compromisos asumidos en cuanto a las condiciones de pago. Si los mencionados

requisitos no se cumplen en tiempo y forma, los plazos de suministro se alargarán en la misma proporción. Esto no será aplicable cuando la demora sólo sea imputable al proveedor.

Si el incumplimiento de los plazos de entrega se debe a circunstancias de fuerza mayor o a otros condicionantes que escapen a nuestro control como por ejemplo guerras, ataques terroristas, limitaciones a la exportación o importación, conflictos laborales, así como los que puedan afectar a los proveedores, dichos plazos de entrega se ampliarán en la misma proporción.

Si incurriéramos en mora en el suministro, el cliente deberá manifestar dentro de un plazo prudencial, si debido al retraso opta por rescindir el pedido o bien persiste en el suministro. En todo caso BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. no efectuará ningún tipo de compensación en concepto de resarcimiento de daños .

Transferencia de propiedad y de riesgos:

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. conserva la propiedad de los bienes vendidos hasta el cobro efectivo de la totalidad del importe de principal y accesorios que figura en las facturas correspondientes.

El impago de uno cualquiera de los vencimientos puede ocasionar la reclamación de los productos y la resolución de pleno derecho del contrato, que se producirá mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo. En este caso, los pagos a cuenta que se hubieran negociado quedarán en poder de BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. en concepto de indemnización, sin perjuicio de una reparación más completa del perjuicio sufrido.

Estas disposiciones no son obstáculo para la transferencia de los riesgos al comprador en el momento de la entrega. El comprador deberá ocuparse, hasta la transferencia de la propiedad a su favor, de la buena conservación, el mantenimiento y la utilización del material y de los códigos de identificación colocados por el vendedor en las mercancías, de conformidad con lo expresado en los documentos de venta.

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. se reserva la facultad de comprobar por cualquier medio de su elección admitido en derecho que el comprador ha cumplido las obligaciones anteriormente estipuladas.

El comprador deberá oponerse por cualquier medio de derecho a las pretensiones que un tercero pudiera hacer valer sobre los bienes vendidos, a través de embargo, confiscación o procedimiento equivalente. En el momento en que tenga conocimiento de ello, deberá informar a BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. para que éste pueda salvaguardar sus intereses.

Precio:

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. se reserva el derecho de modificar sus tarifas de precios en cualquier momento, aunque respetará en todo caso los que hubiera establecido para un periodo concreto de validez.

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. se reserva el derecho de introducir toda clase de modificaciones especialmente en cuanto a la disposición, forma, dimensión o materia de sus materiales, equipos o elementos logísticos, cuando concurran razones fundadas de naturaleza técnica, de productividad u otras de similar naturaleza, permitiendo en todo caso que el comprador afectado por la modificación desista de sus pedidos en curso.

Salvo disposiciones en contrario especificadas en el presupuesto y aceptadas expresamente por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., los precios aplicados son los que estén en vigor en el momento de la realización del pedido. Los precios se entienden franco salida, embalaje incluido, salvo embalajes especiales que se facturan aparte. El comprador se compromete a pagar los derechos de aduana que pudieran producirse.

El comprador se compromete a pagar los derechos de explotación que pudieran originarse en el país de utilización de los materiales BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., especialmente en relación con los sistemas de radio. La presentación de una reclamación por cualquier motivo que sea, incluso si se hace dentro del plazo estipulado, no permite al comprador retrasar el pago de un importe que llegue a su vencimiento.

Garantía:

BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. garantiza los productos y equipos que comercializa contra cualquier defecto de fabricación durante dos años a partir de la fecha de entrega.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de garantía de cada producto se detalla en el documento sobre Política de Servicio que BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. facilita a sus clientes.

En el caso excepcional de productos comercializados pero no fabricados por BOSCH, los clientes enviarán éstos directamente a BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., salvo indicación expresa y por escrito al efecto.

Siempre que se aplique el procedimiento establecido en cada caso para las actuaciones en garantía, éstas se harán sin cargo alguno para el cliente, incluyendo los gastos necesarios para subsanar los defectos, especialmente gastos de envío y costes relacionados con la mano de obra y los materiales. La garantía no incluye otra clase de compensaciones.

En caso de aplicarse cualquier otro procedimiento diferente de los establecidos por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. en el mencionado documento que describe su Política de Servicio y Reparación, y salvo estipulaciones en contrario establecidas por escrito, BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. sustituirá o reparará, a su elección, las piezas defectuosas que el comprador deberá remitirle, en este caso, a sus expensas y por su cuenta y riesgo.

Quedan excluidos de la garantía:

1. Todos los componentes sujetos a desgastes como consecuencia del uso normal del equipo, así como todos aquellos equipos a los que se haya arrancado el número de serie o las marcas de origen.

2. Aquellos equipos que por instalación defectuosa, mala conservación, trato o manipulación inadecuada o condiciones climáticas adversas se deterioren o averíen.

Cualquier intervención en los productos y equipos vendidos por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. deberá ser objeto de autorización previa. Cualquier intervención efectuada por personas no autorizadas por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. supondrá la anulación automática de la garantía.

Se excluye cualquier garantía por incidentes debidos a casos fortuitos o de fuerza mayor, o que fueran consecuencia del uso normal del material, de negligencia, de falta de vigilancia o de mantenimiento o de utilización defectuosa o con finalidad distinta de la prevista de este material.

La fijación de las instalaciones y materiales vendidos por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. sobre soportes pertenecientes a los clientes, no presupone la consiguiente aceptación por parte de BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. de que éstos sean conformes con las reglas, habida cuenta de la imposibilidad material de comprobar en la mayoría de los casos la ausencia de vicios de construcción o de concepción que afecten a los elementos estructurales. BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. se hace responsable de la garantía de los productos distribuidos. La logística y montaje/desmontaje serán por cuenta del distribuidor, instalador o del cliente en su defecto, por lo tanto se deberá contar con los medios necesarios a su alcance. BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., no aceptará cargo alguno por este concepto. La garantía es siempre sobre el producto.

Esta garantía es la única garantía dada por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., con exclusión de cualquier otra.

Devolución de Mercancía:

Toda devolución de mercancía ha de ser previamente autorizada por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. mediante el envío de un número RMA. Siempre incluir el número del albarán ó factura. Si el motivo de la devolución es ajeno al cliente (por ejemplo entrega de producto erróneo que no se corresponde al pedido) los portes de la devolución correrán a cargo de BOSCH

SECURITY SYSTEMS, S.A.U. Cuando el motivo de la devolución sea por error o voluntad del cliente será imprescindible que contacte con el responsable de producto para indicar la incidencia y el cliente será quien asuma los gastos de transporte, así como un recargo en concepto de depreciación del material. Las devoluciones se harán en el almacén central de Madrid salvo se acordado por escrito en contrario y vendrán siempre en los embalajes originales y en buen estado de conservación.

Reparaciones:

El cliente enviará los productos averiados para su reparación siguiendo el procedimiento establecido por BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. en cada momento. Este procedimiento se especifica en el documento sobre Política de Servicio que BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. facilita a sus clientes. En el caso excepcional de productos comercializados pero no fabricados por BOSCH, los clientes enviarán éstos directamente a BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U., salvo indicación expresa y por escrito al efecto. Para actuaciones en garantía, los productos reemplazados o reparados serán enviados sin cargo al cliente. Para productos fuera de garantía los portes correrán a cargo del cliente y el coste mínimo de reparación será de 30 €.

Asistencia Técnica en Instalaciones:

Las reparaciones dentro o fuera del periodo de garantía de los productos suministrados por Bosch Security Systems S.A., se efectuarán siempre previo envío por el cliente a la dirección establecida en cada caso y siguiendo el procedimiento previsto. Por consiguiente, en el caso de que se requiera la presencia de personal técnico de Bosch Security Systems S.A. en instalaciones realizadas o a realizar por el cliente, éste asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal técnico, así como se le facturará la cantidad de 60 € por hora en horario diurno, durante los días laborables de BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U.

Material en Depósito:

Todo el material dejado en depósito al cliente le será facturado pasado un periodo de quince a veinte días de su entrega, previa notificación y aceptación al efecto. También le será facturado cuando el material no haya sido devuelto en perfecto estado, incluyendo la conservación de su embalaje original.

Resolución:

En el caso de que el comprador incumpla sus obligaciones o no este al corriente de pago se suspenderá el suministro de material, que será reestablecido cuando el comprador abone la cantidad adeudada así como los gastos de devolución, en los que se hubiese podido incurrir y los oportunos intereses de demora.

Responsabilidad:

En ningún caso, BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U. podrá ser considerado responsable de los daños directos o indirectos, materiales o inmateriales (especialmente pérdida de ingresos, pérdida de beneficios descontados, etc.) sufridos por los clientes como consecuencia de una mala utilización o de una mala explotación de las instalaciones y materiales vendidos, o una defectuosa instalación de los equipos suministrados. Queda excluida cualquier otra responsabilidad por perjuicios sufridos por el cliente, en especial por daño emergente y lucro cesante.

Jurisdicción y Derecho aplicable:

Todas las relaciones jurídicas que se deriven del pedido del comprador, en particular de las presentes Condiciones Generales de Venta y de las condiciones especiales, cualquiera que sea el país de destino de los materiales, se someterán únicamente al derecho español. Cualquier litigio que se produzca como consecuencia de la interpretación y de la ejecución del contrato será competencia exclusiva del Tribunal del que dependa la sede social de Robert Bosch, S.A., incluso en caso de acción en garantía o de demanda contra subcontratistas de BOSCH SECURITY SYSTEMS, S.A.U.